ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CMC-075-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y ROSACI S.A.S

CMC-075-2025	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**
NIT NO.	**Nit No. 890.981.000-8**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**ROSACI S.A.S**
CÉDULA o NIT:	**NIT.No. 900.367.033-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**ELCONIDES PALACIO OCHOA**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DEMÁS PARA LA ATENCIÓN A VIVIENDAS AFECTADAS POR CONDICIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".**
VALOR:	**VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L ($29.374.120)**
PLAZO:	**DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE INICIO:	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE FINALIZACION:	**04 DE ENERO DEL 2026**
SUPERVISOR:	**ALEXCIS DUBER CERVERA CRUZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

El día 26 de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellin (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, la señora **ELCONIDES PALACIO OCHOA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.184.566 expedida en Puerto Berrio (Antioquia) quien actúa en nombre y representación legal de **ROSACI S.A.S** con NIT 900.367033-3, y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA** y el señor **ALEXCIS DUBER CERVERA**

CRUZ en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Suministro No. CMC-075 de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DEMÁS PARA LA ATENCIÓN A VIVIENDAS AFECTADAS POR CONDICIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato Suministro No. CMC-075 de 2025, el día 26 de diciembre del año 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 26 de diciembre del año 2025.

ALEXCIS DUBER CERVERA
Secretario de planeación e infraestructura
Supervisor y/o Interventor

ELCONIDES PALACIO OCHOA
R. LEGAL de ROSACI S.A.S
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Rep. Legal del Contratante
Municipio de Puerto Nare – Antioquia